



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2024 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del empleo especializado en comercio exterior.*  
(2024080263)

El Decreto 59/2023, de 24 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del empleo especializado en comercio exterior, y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2023 (DOE núm. 111, de fecha 12 de junio de 2023).

El procedimiento para la concesión de las ayudas establecidas en el presente decreto se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.

El artículo 16 del citado decreto, establece que se dará publicidad a las subvenciones concedidas mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, así como en el Portal electrónico de la Transparencia de la Junta de Extremadura conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del empleo especializado en comercio exterior.

La cuantía total de la presente convocatoria tendrá carácter plurianual y asciende a 240.000 euros, distribuida para la anualidad 2023, en 96.000,00 €. El coste de las ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 14.003.341A.470.00 y proyecto de gasto 20230035 denominado "Ayudas para el fomento del empleo especializado en comercio exterior".

Mérida, 21 de febrero de 2024. El Secretario General, PD, Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE núm. 157, de 16 de agosto), El Secretario General de Economía, Empresa y Comercio, VÍCTOR VALENTÍN PÍRIZ MAYA.

**ANEXO**

<b>Expediente</b>	<b>Nombre Empresa</b>	<b>CIF</b>	<b>Subvención concedida</b>
FCE-23-01	Bodegas Romale, SL	B06281679	30.000,00 €
FCE-23-02	Bits (4.0) Metal, SL	B74438268	30.000,00 €

